

Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
26 de marzo de 2015

Original: español

Nueva York, 27 de abril a 22 de mayo de 2015

IX Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Informe presentado por Chile

1. El siguiente informe se extiende en conformidad con la medida 20 acordada en el plan de acción presente en el documento final aprobado en la Conferencia de las Partes de 2010, instancia encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.
2. Chile ha insistido en la importancia de que los Estados poseedores de armas nucleares apliquen los principios de transparencia, verificabilidad e irreversibilidad a todas las medidas relativas al desarme nuclear. Cuanta mayor información exista sobre la forma en la que los Estados cumplen con sus compromisos vinculantes del Tratado, en especial aquellos relativos al compromiso de desarme nuclear, en base a lo estipulado al artículo VI, mayor será la confianza de la comunidad internacional con el régimen. Sin duda, las medidas de fomento a la confianza son la esencia para la construcción de regímenes de desarme y no proliferación sustentables y duraderos. Nuestro país seguirá alentando a los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten medidas prácticas de transparencia sobre sus armas nucleares y el manejo de sus arsenales.
3. Chile está comprometido con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y sus tres pilares. Lamentablemente, a lo largo de estas cuatro décadas no hemos visto avances equilibrados en los pilares de este instrumento. Por una parte, vemos cómo avanza de manera sustantiva y acelerada el alcance de los usos pacíficos de la energía nuclear, ayudando al desarrollo de la energía nucleoelectrónica, la medicina, la agricultura, la industria y otros quehaceres humanos. Por otra, vemos que los países poseedores de armamento nuclear y que tienen obligaciones en el marco de este instrumento, si bien han reducido sus arsenales no los han eliminado, e incluso los están modernizando, por lo tanto, manteniendo incompleto el compromiso del desarme nuclear.
4. Nuestro país tiene un compromiso real con las obligaciones contenidas en el artículo VI del Tratado, por lo cual compartimos la frustración expresada en conferencias anteriores sobre la falta de progreso en la implementación de este



artículo que aboga por el desarme nuclear y la adopción de un tratado que prohíba las armas nucleares. Creemos que el camino correcto para el desarme está vinculado a la negociación multilateral, en el marco de las Naciones Unidas y sus foros especializados, de un instrumento vinculante, verificable, irreversible y universal que proscriba el armamento nuclear. En ese contexto, participamos en las iniciativas multilaterales, regionales y bilaterales que tienen por objetivo político ir desarrollando maneras de abrir espacios de discusión y análisis para lograr el objetivo de un mundo libre de armamento nuclear. Además, Chile promueve las actividades de desarrollo, difusión y educación que realiza la comunidad internacional, así como en los objetivos de sensibilización y acciones hacia el desarme y la no proliferación, en diversos foros.

5. Chile es miembro activo de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme que pretende llevar a cabo el plan de acción ideado en la última Conferencia de las Partes. Esto reafirma nuestra postura frente al desarme nuclear. Es así como nos hemos caracterizado no solo por fomentar aquellos esfuerzos multilaterales que van en pos de alcanzar los objetivos planteados por el Tratado sobre la No Proliferación, sino que también por ser parte activa de este tipo de iniciativas, las cuales se instalan como poderosas plataformas a la hora de establecer nuevos lineamientos en el área de la seguridad internacional. Actualmente como miembros de la Iniciativa, nos encontramos trabajando en desarrollar de mejor manera las disposiciones del artículo X.1, para evitar interpretaciones erróneas que atenten contra la integridad del régimen de no proliferación. Al respecto, Chile ha redactado un documento de trabajo sobre el artículo X.1 que será incluido en el documento global que presentará la Iniciativa en la Conferencia de las Partes de 2015.

6. Chile junto a Malasia, Nigeria, Nueva Zelanda, Suecia y Suiza compone el Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta (*De-Alerting Group*), el cual pretende reducir la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares con el objetivo de asegurar que todas estas armas dejen de estar en estado de alerta. Este es un aspecto básico en el proceso de construcción de regímenes de confianza. Para el éxito de esta iniciativa es importante que no solo los Estados partes del Tratado adopten estas medidas, sino que también es necesario que los Estados que se encuentran fuera del Tratado suspendan el estado de alerta de sus armas nucleares. Sin duda, el trabajo de este grupo debiese ser implementado en el régimen del Tratado, ya que una disminución de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares demostraría un compromiso de reducir el papel de las armas nucleares en las doctrinas de defensa y seguridad. Además, sería una valiosa medida de fomento de la confianza y un paso importante hacia el desarme nuclear.

7. Nuestro país sigue sosteniendo la importancia de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, por lo que instamos a aquellos países parte del anexo 2 del Tratado que aún no lo han ratificado a que se incorporen formalmente a este instrumento. Los últimos ensayos nucleares realizados por la República Popular Democrática de Corea reafirman la imperiosa necesidad de completar el despliegue de los mecanismos de verificación que estipula este Tratado, consolidando así la autoridad jurídica y eficacia técnica existente en la labor de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Sin duda, este Tratado contribuirá positivamente a los esfuerzos en torno a la prevención de la proliferación de las armas nucleares, como también a limitar la mejora y desarrollo de los arsenales nucleares existentes. Al respecto, nuestro país ha aportado con estaciones de vigilancia en su territorio continental e

insular, en las cuatro tecnologías que permiten detectar los ensayos nucleares. Las estaciones de vigilancia que funcionan en nuestro territorio son: tres en Isla de Pascua, más una aún por ser certificada; una en Robinson Crusoe; una en Juan Fernández; una en Limón Verde y una en Punta Arenas. Todo lo anterior refleja la importancia que Chile le asigna al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

8. Chile cree que para el desarrollo del régimen de desarme y no proliferación es fundamental el establecimiento de un tratado no discriminatorio, multilateral y efectivamente verificable que prohíba la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y que se tomen en consideración las actuales existencias de material fisible. Es por ello que votamos a favor de la resolución 67/53 de la Asamblea General y apoyaremos los trabajos del grupo de expertos gubernamentales sobre material fisible, el cual debería constituirse en el sustento técnico de la labor de la Conferencia de Desarme. Sin duda, este tema es crucial para el éxito de las acciones futuras que se desprendan del Tratado sobre la No Proliferación.

9. Chile, en su condición de Estado no poseedor de armas nucleares, reitera su firme compromiso con las disposiciones establecidas en el artículo II del Tratado, por lo que no vamos a fabricar o adquirir armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos. Consecuente con lo dispuesto por los artículos I y II, nuestro país forma parte de todos los instrumentos regionales y universales que abrogan las armas nucleares y su proliferación, a saber, el Tratado Antártico, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. De igual modo, Chile promueve tradicional y permanentemente este objetivo en todos los foros y regímenes de desarme, no proliferación y control de armas, a saber, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, la Primera Comisión de la Asamblea General y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

10. Chile, en su calidad de Estado no poseedor de armas nucleares, se ha comprometido con el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Nuestro país es Estado parte del acuerdo de salvaguardias amplias del OIEA y de su protocolo adicional. Chile apoya decididamente el régimen global de verificación del citado Organismo. Chile no posee reactores generadores de energía nuclear, pero sí cuenta con reactores de investigación que son objeto de medidas de salvaguardia del OIEA. En consecuencia, todo material de uso dual es objeto de medidas de salvaguardia por parte del Organismo. El establecimiento de las salvaguardias, en combinación con los protocolos adicionales que se suscriban con el OIEA, debe ser una prioridad para aquellos Estados que defendemos nuestros derechos a la energía nuclear para fines pacíficos. Chile cree que la transparencia en los planes de desarrollo de energía nuclear es la mejor manera de protección de ese derecho. Nuestro país exhorta a los Estados que todavía no han celebrado estos acuerdos de salvaguardias a que lo hagan lo antes posible. Asimismo, Chile promueve la universalización del protocolo adicional como el estándar internacional en materia de salvaguardias.

11. En 2012, Chile adquirió el compromiso, a través del OIEA, de fortalecer su sistema de seguridad física nuclear y radiológica a nivel nacional, a través de la

implementación de un plan integrado de soporte a la seguridad nuclear y radiológica, el que se encuentra en pleno desarrollo. En una primera fase en el desarrollo del plan, en 2013 se llevó a cabo una misión de diagnóstico del Servicio Consultivo Internacional sobre la Seguridad Nuclear, denominada “misión INSServ”. Su objetivo fue evaluar la arquitectura nacional de seguridad física nuclear y radiológica y hacer las primeras recomendaciones acerca de su mejoramiento. Además, hemos desarrollado un centro de soporte de la seguridad física nuclear, orientado, principalmente, al desarrollo de recursos humanos y de capacitación en seguridad nuclear, en las distintas instituciones responsables de la seguridad nuclear.

12. Nuestro país hace uso de los mecanismos de apoyo (OIEA y otros entes), tales como las misiones internacionales de protección física de servicios de asesoramiento para revisión de sistemas de protección física de materiales e instalaciones nucleares civiles. En ese sentido, Chile hace uso intensivo, según necesidad, del apoyo internacional, beneficiándose, desde el OIEA, de misiones del Servicio internacional de asesoramiento sobre protección física, del Departamento de Seguridad Nuclear y, de los Estados Unidos de América, de misiones de la Iniciativa Mundial para la Reducción de la Amenaza Nuclear, de la Administración Nacional para la Seguridad Nuclear.

13. En acciones bilaterales de reforzamiento de la seguridad en fuentes, se firmó un acuerdo administrativo entre la Comisión Canadiense de Seguridad Nuclear y la Comisión Chilena de Energía Nuclear, para la importación y la exportación de fuentes radiactivas, todo esto apoyado en los principios del Código de Conducta sobre Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas. Esto robustece la preparación de los países para el monitoreo y control de riesgos asociados a fuentes.

14. Además, adopta las medidas necesarias, a nivel nacional, bilateral o multilateral, para mejorar sus capacidades técnicas, incluyendo el uso apropiado de tecnologías nuevas e innovadoras, para prevenir y combatir el tráfico ilícito de materiales nucleares. Chile, a partir del 2011, ha desarrollado una activa agenda regional en el Grupo de Trabajo Especializado de Tráfico Ilícito de Material Nuclear y/o Radiactivo del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Ello implica la generación de capacidades de prevención, detección, respuesta y capacitación en situaciones de riesgo radiológico, particularmente en los puntos de control de frontera. Se han definido los puntos de control de fronteras, según categorías de riesgo, a fin de ser fortalecidos en su capacidad de monitoreo y control de fuentes que entren o salgan hacia o desde Chile.

15. En ese contexto, mantiene una política y medidas específicas de control a las exportaciones e importaciones, con foco en las tecnologías de naturaleza nuclear y aquellas definidas como de carácter dual.

16. Nuestro país da particular importancia a la contabilidad de materiales nucleares en apoyo de la seguridad nuclear, para lo cual aplica un sistema de contabilidad de tales materiales desde hace más de 20 años, basado en las recomendaciones del OIEA. Además, adhirió, firmó y finalmente ratificó en el Congreso Nacional el “Convenio Internacional Para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear”, lo que se materializó por el decreto n° 252 del Ministerio de Relaciones Exteriores, puesto en vigor el 27 de octubre del 2010.

17. Chile participa activamente en las iniciativas del OIEA en relación a la protección física, realizando tanto reuniones en el país como en las diversas instancias desarrolladas a nivel global.

18. Nuestro país reafirma y defiende el derecho inalienable que poseen los Estados partes del Tratado para utilizar y desarrollar tecnología de tipo nuclear con fines pacíficos, en conformidad con el artículo IV, siempre y cuando no traspasen las disposiciones establecidas en los demás artículos del Tratado en torno a la no proliferación. En relación a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y otras medidas, se fomenta la generación y la transferencia de las aplicaciones de la energía nuclear, las radiaciones y tecnologías afines, en los ámbitos de salud, agricultura, minería, medioambiente e industria en general, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones en las cuales se desenvuelve la sociedad, de modo de potenciar las capacidades nacionales, en su sentido más amplio posible.

19. En ese contexto, es un activo participante de los programas y proyectos que en el ámbito internacional desarrolla el OIEA. Los beneficios que recibe y ha recibido como Estado miembro del OIEA han contribuido de manera significativa al desarrollo, a través de la cooperación técnica, el apoyo a la formación y la capacitación de recursos humanos de otros países y por su representación política y diplomática en dicho Organismo. Mediante su contribución financiera permanente, Chile cumple su rol de asegurar la continuidad de las actividades y fortalecer el impacto de las aplicaciones nucleares y radiológicas en los Estados miembros.

20. Nuestro país es un activo participante en las actividades relacionadas con las capacidades de preparación y respuesta a emergencias, derivadas del potencial de incidentes en el plano nuclear o radiológico y, en particular, de las actividades que el OIEA realiza en relación a la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, de las cuales Chile es parte.

21. En relación a los materiales nucleares, Chile ha convertido sus reactores a uranio enriquecido a menos del 20% y no posee combustible nuclear de alto enriquecimiento. Además, nuestro país no considera la separación de plutonio como parte de sus actividades del ciclo de combustible nuclear. Por principio, el material nuclear que no se utiliza es destinado a su gestión como desecho. Finalmente, toda iniciativa de investigación y desarrollo, en principio, no considera la utilización de uranio altamente enriquecido.

22. Nos parece muy destacable el progreso de los países participantes en reducir su disponibilidad de Uranio de Alto Enriquecimiento (HEU), lo cual nos acerca al objetivo común propuesto en la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2010 (Washington), de eliminar todo el material nuclear que resulte innecesario. Nuestro país decidió modificar sus reactores de investigación, prescindiendo de la utilización de uranio muy enriquecido. Para ello, suscribimos un acuerdo con los Estados Unidos y el OIEA, para establecer un mecanismo para facilitar el intercambio de uranio muy enriquecido por uranio poco enriquecido.

23. Para Chile el uso de la energía nuclear con fines pacíficos debe ser ejercido con especial precaución de preservar la seguridad de las instalaciones, el material y la tecnología nucleares. En este sentido valora el proceso denominado Cumbre de Seguridad Nuclear, en cuyas tres reuniones ha participado muy activamente. A nuestro país le preocupa de manera singular el transporte seguro de desechos y

materiales radioactivos. Chile, en su calidad de Estado costero, requiere que se le informe tempranamente sobre embarques de esta naturaleza, así como respecto a los convenios de responsabilidad que cubren este tipo de transportes en caso de accidentes. Chile en la actualidad preside el diálogo entre los estados costeros y transportistas en Viena, a través del cual se busca acercar las posiciones y se promueve la defensa de las personas y del medio ambiente.

24. Hemos reafirmado el compromiso, en las Cumbres de Seguridad Nuclear, de fortalecer la seguridad física del material nuclear, en todas sus etapas; reducir y prevenir la amenaza del terrorismo nuclear, de criminales u otros actores no autorizados con intenciones de adquirir material nuclear; promover la cultura de la seguridad física nuclear; fortalecer la seguridad física en el transporte de material nuclear y combatir el tráfico ilícito de material nuclear.

25. Creemos importante destacar la contribución del establecimiento de zonas libres de armas nucleares para el fortalecimiento del régimen de desarme y no proliferación. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares, internacionalmente reconocidas y verificables en diversas regiones, es un compromiso político y jurídico de un conjunto de Estados que nos comprometimos entre nosotros, y con la comunidad internacional, a mantenernos libres de armas nucleares.

26. Chile es parte del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y de su órgano verificador. El establecimiento de esta, la primera zona libre de armas nucleares, ha sido decisivo para asegurar la confianza y consolidar la región como un espacio de convivencia y paz. Nuestra propia experiencia nos ha llevado a acompañar los esfuerzos globales por establecer una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio. Confiamos que el diálogo constructivo permitirá realizar una conferencia inclusiva, sustantiva y conducente al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción masiva y sus vectores, de manera efectiva y verificable.

27. Estamos firmemente comprometidos con la llamada aproximación humanitaria al desarme nuclear, que busca instalar en la opinión mundial no solo las horribles consecuencias humanitarias del uso de armas atómicas, sino la radical incompatibilidad entre su posesión y uso con las normas generales del derecho internacional humanitario y el sistema internacional de derechos humanos, al ir en contra de los usos establecidos entre las naciones civilizadas, por las leyes de la humanidad y por las exigencias de la conciencia pública. En concreto además, tras tres conferencias internacionales sobre la materia, una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, innumerables declaraciones del Comité Internacional de la Cruz Roja, así como variados estudios de diversas especialidades académicas, el uso de armamento nuclear está inexorablemente en contra de los principios básicos del derecho internacional humanitario de humanidad, necesidad militar, derecho de Ginebra, prioridad humanitaria, distinción, limitación de la acción hostil y en caso de un posible ataque a un Estado no armado nuclearmente, el principio de proporcionalidad.

28. Chile está totalmente comprometido con el proceso de desarrollo de este enfoque humanitario de las armas nucleares, por lo que hemos participado activamente en las tres conferencias internacionales que se han llevado a cabo por la iniciativa humanitaria del impacto de las armas nucleares. Tras estas tres conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, en Oslo, Nayarit

y Viena, ha quedado demostrado que el mundo no está preparado para responder adecuadamente ante una explosión nuclear. Un ataque o accidente nuclear tendría consecuencias inmediatas y de largo plazo. No parece necesario mencionar las consecuencias inmediatas de una detonación nuclear sobre una ciudad —el mundo ya fue testigo de ello— pero sí nos parece que debemos llamar la atención sobre las consecuencias en el desarrollo económico y social, en el clima, en los sistemas sociales y en general en toda actividad humana. No tenemos dudas de que no estamos, ni estaremos, preparados para ello.
